JUZGADO CUARTO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE

Neiva, abril veintiocho (28) de dos mil veintidós (2022)

REF: Ejecutivo ABOGADOS ESPECIALIZADOS EN COBRANZAS S.A. AECSA Nit. 830599185 contra YEISON ANDRES NARANJO C.C. 7728260. Radicación 41001-41-89-004-2019-00954-00.

Teniendo en cuenta lo solicitado por la parte demandante y de conformidad con lo establecido por el Articulo 461 del Código General del Proceso, se

RESUELVE

1º.- DECRETAR la terminación del proceso ejecutivo de ABOGADOS ESPECIALIZADOS EN COBRANZAS S.A. AECSA contra YEISON ANDRES NARANJO, por pago total de la obligación atendiendo el artículo 461 del Código General del Proceso.

2º.- LEVANTAR las medidas cautelares; en caso de existir remanente, dejarlo a disposición de la autoridad respectiva.

3º.-NO ACCEDER al pago de depósitos judiciales, por cuanto una vez revisada la base de datos del Banco Agrario de Colombia no se evidencian títulos para este proceso.

4º.- DESGLOSAR a favor de la parte demandada los documentos base de la ejecución.

5º.- ARCHIVAR el expediente.

NOTIFÍQUESE

La Jueza

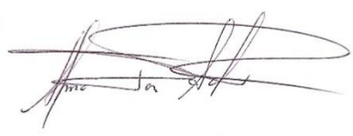

ALMADORIS SALAZAR RAMIREZ

Clara B